Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2024-04-12
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_67771
Registro Único de TIC N°: 96003808

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: LOCALIZAMOS TSA S.A.S.
NIT-Número Identificación Tributaria: 900619003 - 5

Dirección: CR 16 11 2 BRR PINARES
Municipio: PEREIRA
Departamento: RISARALDA
Teléfono Fijo o Celular: 3444050
Correo Electrónico: gerencia@localizamos.co

Registro Único de TIC N°: 96003808
Fecha de Incorporación: 2018-12-19

Representante Legal: Guillermo Arturo Castro Valencia
NIT-Número Identificación Tributaria: 9860455
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Teléfono Fijo o Celular: 3147029562
Correo Electrónico: gerencia@localizamos.co

Revisor Fiscal/Contador: ELLA CECILIA MEJIA VELASQUEZ
CC-Cédula de Ciudadanía: 42135617
Tarjeta Profesional No: 163597-T

Junta Directiva:

Nombre:	**Identificación:**
CARLOS ARTURO VALENCIA GIRALDO	CC-Cédula de Ciudadanía 10275173

Datos de Notificación:

Dirección: CR 16 BIS 11 2 BRR PINARES
Municipio: PEREIRA
Departamento: RISARALDA
Teléfono Fijo o Celular: 3444050
Correo Electrónico: gerencia@localizamos.co

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

Y, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 1° de la Resolución 2877 de 2011 que modifica el artículo 5° de la Resolución 290 de 2010, el otorgamiento o renovación del permiso para utilizar un segmento del espectro radioeléctrico dará lugar al pago, a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a cargo del titular del permiso, de una contraprestación cuyo importe en moneda legal colombiana será el resultante de aplicar los Valores Anuales de Contraprestación – VAC.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: Sí

Ámbito de cobertura de la red: Nacional

La red está destinada para: Provisión a Terceros

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Provista por un Tercero

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos

Servicios de valor agregado:

Monitoreo
Localización Automática - GPS

HISTORIAL DEL REGISTRO

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2018-01-10	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios Rad. 871486 TIC-150.1_7017
	Retiro Registro	Se realizó el archivo del Registro. Rad. 883124 TIC-150.1_8471
2018-12-18	Registro	El usuario se registró como: Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Cambió la razón social a LOCALIZAMOS TSA S.A.S.. Cambió la categoria de PRST: Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Incluyó servicios: Monitoreo Localización automática – GPS Rad. 951737 TIC-150.1_19643
2020-04-22	Modificación	Actualizó los datos administrativos Cambió el Representante Legal. Actualizó los Datos de Notificación Rad. 201018002 TIC-150.1_31949
2022-02-11	Modificación	Actualizó los datos administrativos Actualizó los socios/Miembros de la Junta. Actualizó los Datos de Notificación

		Rad. 221006888 TIC-150.2_3926
2022-03-30	Modificación	Actualizó los datos administrativos Actualizó los Datos de Notificación Rad. 221020344 TIC-150.2_4704
2022-08-03	Modificación	Actualizó los datos administrativos Cambió el Representante Legal. Actualizó los Datos de Notificación Rad. 221057491 TIC-150.2_12914
2024-04-12	Modificación	Actualizó los socios/Miembros de la Junta. Rad. 241023728 TIC-150.2_67771

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.

Carolina Figueredo C.

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO
Asesora del Viceministerio de Conectividad encargada de las funciones del Director de Industria de Comunicaciones

Fin del Documento
TIC-150.2_67771